En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 10 de octubre de 2007.–El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

08/643

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Renedo.

Por «Cagigas Solar, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 38 viviendas, en la localidad de Renedo, parcelas 16-02-004, 005 y 013.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 10 de octubre de 2007.–El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

08/644

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de agencia de viajes, en calle Hernan Cortes 8.

«VIAJES EL CORTE INGLÉS, SA», solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia de apertura de una actividad de agencia de viajes, con instalación de aire acondicionado con 19.159 w de potencia, en la calle Hernán Cortés número 8, bajo.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 21 de diciembre de 2007.–El concejal delegado (ilegible).

08/433

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para garaje comunitario, en calle Lirio, 13.

«Norcasa Casas del Norte S. A.», ha solicitado licencia de garaje comunitario en la calle Lirio número 13, avenida Valdecilla 18-20.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 28 de diciembre de 2007.–El concejal delegado (firma ilegible).

08/660

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida.

Habiéndose dictado decreto de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida con fecha 19 de noviembre del 2007 a don Mostapha Achiouene, con Tarjeta de Residencia X-04314244-L, y habiéndose intentado la notificación del referido trámite en cumplimiento del artículo 72 de Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio, ya que según los datos obrantes en el expediente no se ha podido practicar la notificación al interesado.

Transcurridos diez días hábiles, contados a partir del dia siguiente a de la publicación del presente sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe de Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Santiurde de Toranzo, 8 de enero de 2008.–El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.

08/413

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don Moisés Vicente Hurtado Delgadillo.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2008000006 de fecha 3 de enero de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Moisés Vicente Hurtado Delgadillo, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 3 de enero de 2008.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/414

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por don Marius Florentin Ciuraru y doña Verónica Sandu.